	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN : 4
						PÁGINA : 1 DE 2
						FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 127 - 2019 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR	Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos , que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	1	166	CONSULTA	
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	PROCEDIMIENTO	1	A DEMANDA	CX CARDIOLOGIA	
* Revisar Anexo 1 y diligenciar (ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) Hoja de vida de equipo médico.						
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			10/09/2019			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS			Fecha: 13/09/2019 Hora: HASTA LAS 11:00 AM Lugar: USS CHAPINERO - CALLE 66 No 15 - 41 - PISO 1 CORRESPONDENCIA			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS			Fecha: 13/09/2019 Hora: 11:10 AM Lugar: USS CHAPINERO - CALLE 66 No 15 - 41 - PISO 3 OFICINA DE COMPRAS			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			ENTRE EL 13/09/2019 Y EL 17/09/2019			
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES			17/09/2019			
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES			HASTA EL 18/09/2019 A LAS 12:00 PM (MEDIODÍA)			
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES			HASTA EL 19/09/2019			
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA			DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES.			
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROponente						
JURÍDICOS:						
1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 6 ENTREGADO POR LA SUBRED) 5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 8. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS						

12. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
13. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
14. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
15. CERTIFICACIÓN BANCARIA

SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 7 ENTREGADO POR LA SUBRED).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TÉCNICOS: Revisar Anexo 1 y Anexo 2.

1. RECURSO HUMANO

1.1 PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá ofertar el Recurso Humano idóneo que garantice la prestación del servicio a saber

- Médico especialista en Cardiología con soporte de experiencia.

El número de Especialistas en el área debe ser suficiente para cubrir los servicios que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria.

Asignar una persona, que servirá de enlace, encargada de informar a la Subred mensualmente de la oportunidad y disponibilidad de los servicios contratados.

Para la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.
- Título profesional de posgrado en Cardiología, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaría Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Experiencia Certificada de mínimo 2 años en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.
- Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta convocatoria.

Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MIPRES.

2. EQUIPOS

Para la prestación del servicio en el área de cardiología, el proponente deberá ofertar los siguientes equipos:

- 2 ECOCARDIOGRAFOS (Las especificaciones técnicas mínimas para realizar ecocardiografía bajo resolución 2003 de 2014 son; Alta resolución, Imagen modo M, Bidimensional, Doppler pulsado, Doppler color, Pantalla desde 14", capacidad de conectores simultáneos y con accesorios: Transductor Lineal, transductor lineal Sectorial, transductor transesofágico, transductor convexo, impresora)
- 8 HOLTER (Las especificaciones técnicas mínimas para equipo Holter bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, capacidad de grabación mínima de 3 días de 6 o 12 derivadas, pantalla LCD, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.)
- 2 MAPAS (Las especificaciones técnicas mínimas para MAPA bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, brazalete interfase, baterías AA recargables, insuflación dinámica limita automáticamente la presión máxima del brazalete, protocolos ilimitados para programar intervalos de medición y frecuencias de insuflación, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligaran a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

Las hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE. (ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED).

ECONÓMICOS:

PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS Y VALOR TOTAL DE LA

1. PROPUESTA. TENIENDO EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR TAL CUAL SE DESCRIBE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS.
3. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

* Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento, deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos. Estos insumos se describen con claridad en el anexo No 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.
Económicos	SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN HABILITADAS JURÍDICA, SARLAFT Y TÉCNICAMENTE. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) VALOR UNITARIO TOTAL Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ÉSTA INVITACIÓN. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	\$	90.000.000	No.	1786
Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Fecha del CDP	30/08/2019
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	(1) UN MES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	GENERALES:			
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.			
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.			
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .			
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.			
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.			
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.			
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.			
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
	ESPECÍFICAS			
	1. Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento , deberan incluirse los insumos necesarios para la realizacion de los mismos. Estos insumos se describen con claridad en el anexo No 1			
	2. Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.			
	3. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.			
	4. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato.			

Obligaciones del Contratista	5. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano. 6. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 7. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred. 8. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 9. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. 10. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. 11. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. 12. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de productividad y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. 13. Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). 14. Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. 15. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred. 16. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud. 17. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato 18. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio. 19. La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause. 20. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. 21. El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación. 22. Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligaran a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos. 23. Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora. 24. Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios. 25. Entregar agendas específicas para los procedimientos de pacientes pertenecientes a cardiología. 26. Garantizar que los especialistas que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. 27. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual. 28. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato. 28. Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano. 29. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 30. Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred. 31. Llevar un registro físico de las complicaciones que se puedan presentar durante la operación del servicio y entregar formalmente al área de calidad y supervisor del contrato. 32. Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. 33. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. 34. Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. 35. Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. 36. Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. 37. Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
------------------------------	---

	38. Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. 39. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred. 40. Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud. 41. Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato. 42. El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio y donde se discrimine las actividades realizadas por servicio, por procedimiento y por unidad. 43. La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se le cause. 44. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. 45. El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.
--	--

ACLARACIONES	
--------------	--

En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MENSAJE AL CORREO ELECTRÓNICO comprasrednorte1@gmail.com
-------------------------	--

ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 2: HOJA DE VIDA DE EQUIPO MEDICO. ANEXO 3: ROTULACIÓN DE SOBRES. ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 6: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 7: FORMULARIO SARLAFT.
--------	--

APROBACIÓN	
------------	--

Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 30 De 2019

CDP. No. 1786

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 2320103040000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 232010304

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 79,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,250,184,000.00

SALDO DE APROPIACION : 1,329,184,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGIA

POR UN VALOR INICIAL DE : 90,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

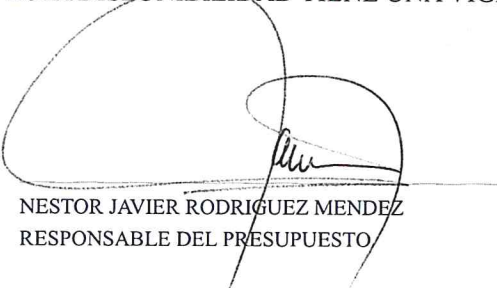
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 90,000,000.00

NOVENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 79,000,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,160,184,000.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (120) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes ambulatorios, consulta externa, urgencias y hospitalizados, de lunes a domingo, incluye festivos, mejorando así la oportunidad y disponibilidad de la prestación de los servicios, de acuerdo a la contratación vigente que la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E tiene con los diferentes pagadores (EPS subsidiadas, contributivas y demás entidades), cuyo servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Unidad de servicios de salud Simón Bolívar, Chapinero, Calle 80 y Centro Especializado Suba y/o donde la Subred por demanda lo requiera.

La siguiente tabla describe los procedimientos mínimos a realizar:

TABLA N°1 Listado de procedimientos.

CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS	ESPECIALIDAD
890202	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CARDIOLOGIA
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	CARDIOLOGIA
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	CARDIOLOGIA
881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOLOGIA
894401	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	CARDIOLOGIA
895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	CARDIOLOGIA
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	CARDIOLOGIA
895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	CARDIOLOGIA

Se tendrá en cuenta la siguiente estadística de procedimientos de consulta externa del periodo comprendido entre enero a junio de 2019.

TABLA N°2 Promedio procedimientos cardiología de enero a junio 2019.

PROCEDIMIENTO	PROMEDIO MES
CARDIOLOGIA ADULTO	325
ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	560
ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	30
ECOCARDIAGRAMA DE STRESS CON ESFUERZO	30
PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	30
MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	100

ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD	600
ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	140

Fuente: CIP

En caso de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte requiera la realización de algún procedimiento que este por fuera de los listados anteriores y que sea ofertado por el proponente, se podrá realizar previa autorización y concertación con el supervisor Técnico a través de una formalización contractual.

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO - FACTOR HABILITADOR

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **HABILITADO o NO HABILITADO**.

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Convocatoria.

1.1 RECURSO HUMANO

1.1.1 PERSONAL PROFESIONAL

El proponente deberá ofertar el Recurso Humano idóneo que garantice la prestación del servicio a saber

- Médico especialista en Cardiología con soporte de experiencia.

El número de Especialistas en el área debe ser suficiente para cubrir los servicios que permitan el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos y que hacen parte de la presente convocatoria.

Asignar una persona, que servirá de enlace, encargada de informar a la Subred mensualmente de la oportunidad y disponibilidad de los servicios contratados.

Para la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia certificada allegando las hojas de vida del equipo de profesionales con el cual se ejecutarán las actividades, anexando los siguientes documentos:

- Título profesional de pregrado en medicina otorgado por Universidad reconocida oficialmente por el gobierno colombiano.

- Título profesional de posgrado en Cardiología, otorgado por universidad reconocida formalmente por el gobierno colombiano (diploma y acta de grado), como especialización base.
- Tarjeta profesional y/o registro médico expedido por la Secretaría Distrital de Salud y/o Ministerio de Salud, según la normatividad vigente.
- Los especialistas y subespecialistas que hayan cursado sus estudios de pregrado y/o posgrado en el exterior deben contar con validación ante el ministerio de educación.
- Experiencia Certificada de mínimo 2 años en los procedimientos que son objeto de la presente convocatoria.
- Carta de autorización firmada por el profesional en original, autorizando la presentación de su hoja de vida, en esta convocatoria.
- Los especialistas deberán presentar soporte de inscripción al MiPRES.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, proveerá el siguiente personal para:

- Proceso de asignación de citas, procedimientos y facturación.
- Auxiliares de Enfermería de apoyo en el servicio.
- Enfermera Jefe de Servicio.

1.2 EQUIPOS

Para la prestación del servicio en el área de cardiología, el proponente deberá ofertar los siguientes equipos:

- 2 ECOCARDIOGRAFOS (Las especificaciones técnicas mínimas para realizar ecocardiografía bajo resolución 2003 de 2014 son; Alta resolución, Imagen modo M, Bidimensional, Doppler pulsado, Doppler color, Pantalla desde 14", capacidad de conectores simultáneos y con accesorios: Transductor Lineal, transductor lineal Sectorial, transductor transesofágico, transductor convexo, impresora)
- 8 HOLTER (Las especificaciones técnicas mínimas para equipo Holter bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, capacidad de grabación mínima de 3 días de 6 o 12 derivadas, pantalla LCD, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.)
- 2 MAPAS (Las especificaciones técnicas mínimas para MAPA bajo resolución 2003 de 2014 son; Equipo tipo portátil ligero, compacto para

mejorar la comodidad y seguridad del paciente para su traslado continuo, brazalete interfase, baterías AA recargables, insuflación dinámica limita automáticamente la presión máxima del brazalete, protocolos ilimitados para programar intervalos de medición y frecuencias de insuflación, software versátil e intuitivo para visualización con marcación de eventos, generación de informes en PDF.

La instalación, soporte técnico y mantenimiento de los equipos de propiedad del proponente estarán a cargo del mismo, al igual que con los respectivos manuales de operación en medio físico y electrónico.

Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligaran a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.

Las hojas de vida de los equipos deberán contener las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Estado, Historial de mantenimiento correctivo y preventivo (para los casos que aplique), así como cualquier otra característica que defina el área de ingeniería biomédica y de recursos físicos de la Subred Norte ESE. (Se anexa formato)

La Subred Integrada de Servicios de Salud cuenta con equipos propios que deberán ser utilizados por el oferente. A continuación, se presenta el detalle de los mismos:

TABLA N°3 Inventario equipos cardiología Subred Norte.

UNIDAD	EQUIPO	UBICACIÓN
CAPS CHAPINERO	BANDA TROTADORA	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	ECOCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	HOLTER	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	HOLTER	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	HOLTER	CARDIOLOGIA
CAPS CHAPINERO	HOLTER	CARDIOLOGIA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CARDIOLOGIA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CARDIOLOGIA
USS SIMÓN BOLIVAR	GRABADORA HOLTER	CARDIOLOGIA
USS SIMÓN BOLIVAR	PRUEBA DE ESFUERZO	CARDIOLOGIA
USS SIMÓN BOLIVAR	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA

USS SIMÓN BOLIVAR	ECOCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA
USS ENGATIVA	ECOCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA
USS ENGATIVA	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLOGIA

A cargo del oferente estará la custodia, manejo y cuidado de los equipos propiedad de la Subred Norte E.S.E.

Se aclara que con respecto al mantenimiento correctivo de los equipos propios de la Subred cuando se trate de daños o fallas producto de la antigüedad del equipo será asumido por la E.S.E; cuando los daños o fallas correspondan a la utilización, operación o mal uso por parte del contratista le corresponde a este asumirlo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

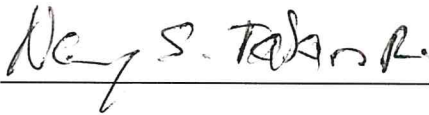
- Entregar las agendas de consulta externa que garanticen la oportunidad de este máximo 15 días calendario, teniendo un rendimiento de 3 pacientes por hora.
- Evolucionar pacientes hospitalizados y responder interconsultas de cardiología que sean solicitados por otros servicios.
- Entregar agendas específicas para los procedimientos de pacientes pertenecientes a cardiología.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

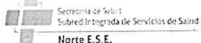
- Garantizar que los especialistas que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad.
- Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual.
- Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato.
- Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano.
- Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
- Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred.

- Llevar un registro físico de las complicaciones que se puedan presentar durante la operación del servicio y entregar formalmente al área de calidad y supervisor del contrato.
- Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato.
- Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos.
- Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
- Presentar mensualmente con la cuenta el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor.
- Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
- Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos.
- Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred.
- Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
- Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato
- El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio y donde se discrimine las actividades realizadas por servicio, por procedimiento y por unidad.

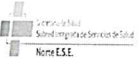
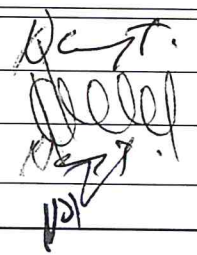
- La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause.
- El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas.
- El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación.

FIRMA: 

NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION : 5				
PÁGINA : 1 DE 2		FECHA : 12/06/2018					
Fecha de Solicitud D/M/A	Agosto 26 de 2019		Fecha de Recibido D/M/A				
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ						
Proceso:	HOSPITALIZACIÓN						
Correo Electrónico y teléfono	dirhospitalarío@subrenorte.gov.co						
PAA(X) PROYECTO ()	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Director de Hospitalización				
OBJETO A CONTRATAR							
Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E., a fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, Convenio Interadministrativo 0673 de 2019 y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos, que incluya los equipos necesarios y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes ambulatorios, consulta externa, urgencias y hospitalizados. Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se dirige la presente Convocatoria a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresas Social del Estado, arriba identificadas, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CONSULTA E INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	1	consulta	166	CONSULTA		
2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	1	procedimiento	a demanda	CX CARDIOLOGIA		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ___ NO ___							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
Ver Anexo No 1 Descripción de Requisitos Técnicos							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS X		ECONÓMICOS X		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI				NO X			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☒	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☒	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐			
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☒	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☐			

2.09.19
 8:20
 1561

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5 PÁGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS: - Dentro de los valores ofertados por cada procedimiento, deberán incluirse los insumos necesarios para la realización de los mismos. Estos insumos se describen con claridad en el anexo No 1. - Velar porque los médicos que desarrollarán los servicios, cumplan con las normas de diligenciamiento de la historia clínica, y demás registros establecidos por el sistema de seguridad social en salud, de acuerdo con las normas legales y jurídicas establecidas, de acuerdo con los principios y normas que la comunidad. - Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual. - Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas al 100% a la oficina de Calidad durante el primer mes del contrato. - Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por la oficina de Calidad y de Talento Humano. - Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria. - Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred. - Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. - Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la prestación de servicios presentando los informes requeridos por el supervisor del contrato. - Diligenciar y llenar los diferentes formularios y registros estadísticos. - Adherencia a los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. - Presentar mensualmente con la cuenta el informe de productividad y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. - Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando creencias, raza y condición socio económica. Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado). - Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. - Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en el servicio, así como las complicaciones, eventos de fármaco y tecnovigilancia y en general situaciones de diferente índole relacionadas con la atención del servicio. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred. - Diligenciar los diferentes formatos de la historia clínica que tenga la institución, con cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud. - Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato. - El oferente deberá presentar un informe estadístico mensual que será requisito para la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en los primeros diez días posteriores a la prestación del servicio. - La Subred Norte no asume ninguna responsabilidad por el cuidado y custodia de los equipos con los que el contratista presta el servicio, como tampoco por los daños que por cuestiones inherentes al uso se les cause. - El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos, en un término no mayor a seis horas. - El contratista deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio, incluido equipo de cómputo, estabilizadores, impresoras, pantallas, teclados, grabadoras y, en general, todo lo necesario para la prestación. - Los equipos del proveedor deberán estar asegurados directamente por él, al igual que su mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y repuestos y se obligaran a contar con cronograma de mantenimientos preventivo de los mismos.			
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
Un (1) mes			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones: La supervisión técnica también la realizará Patricia Perez (Dirección Ambulatorios)			